Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

DICTAMEN UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE PRECIOS DE REFERENCIALES.

Nueva Italia, 24 de Enero de 2.022.-

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2.022 "ADQUISICION DE SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – ID N° 405956"

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N° 1.890/2.020, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, el memorándum remitido por el departamento de Dirección de Gabinete para la realización de los trámites pertinentes para el procedimiento de **ADQUISICION DE SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA** en la cual indica la necesidad de realizar el llamado a licitación"; y;-

Que, teniendo en cuenta el **Art. 2° "Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1.890/2.020 "Precios de Referencia y su Publicidad"*** que expresa que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con su participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencias, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Que, de la misma manera se observa a continuación en lo presentado por el Departamento mencionado que detallan los siguientes 3 precios que se comparan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Referencial 1 (Precios ofrecidos por empresas a través de sus páginas web)	Precio Referencial 2 (Presupuesto requerido a través de correo electrónico a potenciales referentes VIRTUAL GROUP)	Precio Referencial 3 (: ID 311.816 – MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA)	Precio Promedio	OBSERVACION/JUSTIFICACION
1	Silla de plástico con poza brazo reforzado. Altura de 787 mm como mínimo. Ancho interior de 475 mm como mínimo. Ancho exterior de 555 mm como mínimo. Fondo 375 mm como mínimo. Peso de 2,275 kg como mínimo. Además las sillas deberán llevar impresa la denominación "MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA" Y cada silla deberá estar enumerada del 1 al 200. Color a elección de la contratante. Presentación por unidad.	Unidad	49.000	74.000	72.500	65.166	La metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de: I. Precios ofrecidos por empresas a través de sus páginas web. II. Contrato anterior ID 311.816 – Municipalidad de Nueva Italia. III. Presupuesto requerido a través de correo electrónico a potenciales oferentes.

Que, los documentos que acreditan los hechos base del procedimiento son:-

- La Resolución DNCP N° 1890/2020
- Precios ofrecidos por empresas a través de sus páginas web.
- Contrato anterior ID 311.816 – Municipalidad de Nueva Italia.
- Presupuesto requerido a través de correo electrónico a potenciales oferentes.

Que, las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por el Departamento solicitante de la Institución.-

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodologia utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de:

I. **Precios ofrecidos por empresas a través de sus páginas web.**
II. **Contrato anterior ID 311.816 – Municipalidad de Nueva Italia..**
III. **Presupuesto requerido a través de correo electrónico a potenciales oferentes.**

4. CONCLUSIÓN

Que, los precios referenciales que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley N° 2.051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.-

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contratación considera pertinente llevar adelante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, individualizado al inicio del presente documento, con los Precios de Referencia, proporcionados, basado en los diferentes precios obtenidos.

Lic. Ángel Ramón López Cardozo
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C.

Silla Plastico Con Apoya Brazo

#3015892

Silla Plastico Con Apoya Brazo

— SILLA PLASTICO CON APOYA BRAZOS

Silla Plastico Con Apoya Brazo

Nombre y Apel

Email

Mensaje

6 Gs. 12.000

Cuotas

+

En

Contado Online Gs. 49.000

Outlook Buscar AL

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. Probar ahc

Carpetas

Bandeja de ... 2144
Correo no dese... 8
Borradores 60
Elementos envia...
Elementos elimin...
Archivo
Notas
Conversation His...
Unwanted
Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

SOLICITUD DE PRESUPUESTO - MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

AL Angel Lopez
Lun 24/1/2022 10:18
Para: virtual_group@outlook.com

Solicitud de presupuesto...
63 KB

Responder Reenviar

Outlook Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. Probar ahc

Carpetas

Bandeja de... 2144

Correo no dese... 8

Borradores 60

Elementos envia...

Elementos elimin...

Archivo

Notas

Conversation His...

Unwanted

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO - MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

virtual_group@outlook.com
Lun 24/1/2022 10:37
Para: Usted

Buenos días
En atención a la solicitud de cotización de sillas plásticas, hemos verificado las especificaciones técnicas requeridas, en ese sentido el precio de venta se detalla a continuación:

Silla plastica con posabrazos Gs. 74.000 (iva incluido)

Atentamente

VIRTUAL GROUP S.A.

Pd: La cotización permanece válida por 15 días a partir de la fecha.

El 24 ene. 2022 10:18, Angel Lopez <ramonl1980@hotmail.com> escribió:

Responder Reenviar

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 04/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Sonia Villalba Mendez con Cédula de Identidad Nº 2.405.053, en representación de la firma **M&S ENTERPRISES** con RUC Nº 2405053-9; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en A 550 m desvio Guarambare p/ Esc. municipal de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Adquisición de Sillas"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 05/016 según Resolución de Adjudicación Nº 499/16 de fecha 12/04/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/16 para la contratación de *"Adquisición de Sillas"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 14.500.000.- (guaraníes catorce millones quinientos mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 499 /2016 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 540, objeto del gasto específico ***ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 89.384.083.-(Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil ochenta y tres).----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 311.816.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 05/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 377 /16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 499 /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-001	SILLAS	200	72.500	14.500.000.-
TOTAL GENERAL					**14.500.000.-**

A los efectos de este Contrato, se establece el montó máximo adjudicado en la suma de **G. 14.500.000- (guaraníes catorce millones quinientos mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme

con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
1	56101504-001	SILLAS	Silla Polipropileno; Dimensiones MINIMAS: Altura 790 mm, Ancho Interior 482mm., Ancho Exterior 579 mm., Fondo 382 mm., Peso 2,3 Kg., Cantidad por m3 40Sillas. Además la silla deberá llevar impresa la denominación de "MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA", el color será acordado con el proveedor adjudicado una vez notificada dicha adjudicación	200

NUEVA ITALIA * INTENDENCIA MUNICIPAL *

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril de 2016.----------

Proveedor
M&S ENETRPRISES
Sonia Villalba Méndez
Ruc: 2405053-9

Municipalidad
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *